

CONSTANCIA: A la señora Jueza me permito informarle que la presente Acción de Tutela instaurada por LUIS FERNANDO GUZMÁN SALAZAR, quien actúa a nombre propio, en contra de COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD LIBRE, correspondió por reparto del 6 de enero de 2026 a las 11:24 A.M. No tiene solicitud de medida provisional.

Queda radicado bajo el Nro. 63130 31 87 004 2026 00004

Calarcá Q., 6 de enero de 2026

MARÍA FERNANDA FLÓREZ SAAVEDRA
Asistente administrativa



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calarcá Quindío, seis (6) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Radicación: 63130 31 87 004 2026 00004

Accionante: LUIS FERNANDO GUZMÁN SALAZAR

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la Fiscalía General de la Nación
y la Universidad Libre

Vinculados: U.T Convocatoria FGN 2024, Comisión de la Carrera Especial de la
Fiscalía General de la Nación y otros

Auto: S-013

Visto el informe anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2591 de 1991 y demás normas concordantes, désele el trámite de ley a la acción de tutela presentada por LUIS FERNANDO GUZMÁN SALAZAR, quien actúa en nombre propio, contra la U.T CONVOCATORIA FGN 2024 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y acceso a cargos públicos en condiciones de mérito, consagrados en la Constitución Política.

Víncúlese al trámite a la U.T CONVOCATORIA FGN 2024, a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN los participantes de la Convocatoria FGN - 2024 - cargo Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales y Promiscuos, OPEC I-104-M-01-(448) y al COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024, para que, por si lo estiman pertinente, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

En consecuencia, llévese a cabo la práctica de todas y cada una de las pruebas pertinentes y conducentes para tomar la decisión que en derecho corresponda, e infórmese a las entidades accionadas y vinculadas, sobre el inicio de la presente actuación judicial.

Comuníquese el presente proveído a la parte accionante, informándole que la acción de tutela se avocó por este Despacho y se ordenó el trámite correspondiente, y a las entidades accionadas y vinculados, enterándolas de que disponen del término de un (1) día para pronunciarse sobre la demanda, remitiéndoles copia de este proveído y de los anexos aportados por la parte actora.

Por otra parte, se ORDENA a la U.T CONVOCATORIA FGN 2024 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NOTIFICAR de manera electrónica a todos los Participantes de la Convocatoria FGN - 2024 - cargo Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales y Promiscuos, OPEC I-104-M-01-(448), remitiéndoles el auto adhesorio y escrito de tutela, para que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Asimismo, allegar las respectivas constancias notificación efectivas al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA DEL ROCÍO MOSOS VALLEJO
Jueza